



M E M O R A N D O DEAJDSCM26-306

FECHA: 26 de febrero de 2026

PARA: **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS**  
Directora de la Unidad de Compras Publicas

DE: **RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL**  
Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos

Asunto: "solicitud prorroga Orden de Compra 149825 Numero interno Contrato No. 141 de 2025"

Reciba un atento saludo,

Remito la solicitud de modificación del contrato N° 141 de 2025, (O.C.149825) suscrito con UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, cuyo objeto consiste en: "Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central.", para efecto de lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud modificación UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049. anexos
2. Solicitud - Justificación Técnica de la modificación.
3. Justificación AFJC del contrato 141 de 2025 O.C.149825
4. Acta de Inicio contrato 141 de 2025 O.C.149825

Cordialmente;

**RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL**

Director Administrativo  
División de Supervisión de Contratos

Anexos: Los relacionados en el presente documento  
Elaboró: CAM



### FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL<sup>1</sup>

Adición  Prórroga  Otrosí

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
<b>141 de 2025 (O.C.149825)</b>	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	901539681-9
<b>Objeto:</b>	<i>“Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central.”</i>	

#### Información General del Contrato

Fecha de suscripción	04 de agosto de 2025
Fecha de inicio	02 de septiembre de 2025
Plazo inicial	Dos (2) meses once (11) días
Fecha de terminación inicial	12 de noviembre de 2025
Prórrogas	Tres (3) meses 19 días
Fecha de terminación	28 de febrero de 2026

#### Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 1.500.000.000,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ 0
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 20/02/2026	\$ 72.748.879,26
VALOR SIN EJECUTAR	<b>\$ 1.427.251.120,74</b>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	94,97%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	4,85%**

\* Porcentaje de ejecución física del 94,97%, con corte a 20 de febrero de 2026.

\*\*Porcentaje de ejecución financiera de 4,85% corte a 20 de febrero 2026, pendiente tramite pago por valor de \$440.098.437,80 por concepto segunda entrega parcial elementos de ferretería.

#### Descripción de la necesidad de la modificación

El Contrato 141 de 2025 tiene por objeto el suministro de artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Nivel Central de la Rama Judicial, conforme a los Estudios Previos y al marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021. Esta contratación se diseñó bajo la modalidad de suministro tipo bolsa de recursos, lo que implica una ejecución progresiva, sujeta a requerimientos técnicos

reales, disponibilidad efectiva en el mercado y tiempos de producción y logística propios del sector industrial.

En este orden de ideas, en el marco de la ejecución del contrato y conforme a las necesidades detectadas por la Unidad técnica a inicio de la vigencia 2026, el contratista ha venido entregando los elementos requeridos, sin embargo, conforme a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio del 26 de febrero de 2026, se requiere prorrogar la Orden de Compra 149825 hasta el 30 de abril de 2026, debido a que determinados elementos —identificados como ítems 111, 72, 84 y 86— se encuentran actualmente en proceso de fabricación por sus especificaciones técnicas particulares.

De acuerdo con el documento soporte emitido por el proveedor INGENIERÍA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S.A.S., los tiempos adicionales obedecen a etapas técnicas del proceso productivo, ajustes en la cadena de abastecimiento y cumplimiento de estándares de calidad y seguridad exigidos. Estas circunstancias están directamente relacionadas con procesos industriales especializados y no constituyen modificación del objeto contractual ni alteración del alcance inicialmente pactado.

A la fecha, el presupuesto asignado no ha sido agotado en su totalidad y existen requerimientos pendientes de atención. En consecuencia, la no ampliación del plazo generaría riesgo de desabastecimiento de insumos necesarios para atender contingencias locativas, lo cual podría afectar la operatividad de las sedes judiciales.

Por otro lado, el Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia establece como eje estratégico la modernización, sostenibilidad y fortalecimiento de la infraestructura judicial. La no culminación del contrato afectaría el cumplimiento de dichas metas, generando retrasos en intervenciones técnicas programadas y potencial incremento de riesgos asociados a deterioro acumulado de activos físicos.

En este contexto, la ampliación del plazo constituye una medida razonable y necesaria para culminar adecuadamente la ejecución contractual, garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurar la continuidad del suministro requerido.

En virtud de lo indicado, es necesario modificar el contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026, en armonía con los principios de planeación, economía y continuidad del servicio público

#### **Solicitud – aceptación del contratista**

Mediante comunicación de fecha 26 de febrero de 2026, la señora EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA, en calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL ESTUDIO 049, solicita la modificación (prorroga) en la fecha de vencimiento de la Orden de Compra 149825, numero interno contrato 141 de 2025, hasta el día 30 de abril de 2026, con el fin de dar cumplimiento al contrato, tal como consta a continuación:

“(…)

*EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número 149825, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:*

*1. Entre la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 y RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.*

*2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de terminación el día 28 de febrero de 2026.*

*3. Conforme a las condiciones contractuales establecidas a la fecha ponemos a consideración de la supervisión del contrato autorizar una prórroga al plazo inicial de la orden de compra 149825, como estrategia de gestión contractual que permita el cumplimiento de ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos solicitados por las siguientes condiciones:*

- A. Los siguientes elementos se encuentra en fabricación por sus especificaciones:

ITEM 111	Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro. Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro - UN
ITEM 72	Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181. Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181 - UN
ITEM 84	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11. PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11 - UN
ITEM 86	Probador de toma PT. Probador de toma PT - UN

*Se adjuntan el documento de soporte emitido por el proveedor correspondiente.*

**Cronograma de entrega**

ACTIVIDAD	mar-26				abr-26			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL								
MATERIAL EN FABRICACION								
RECIBO A SATISFACCION								

*Teniendo en cuenta que, debido a los diferentes tiempos asociados al proceso de fabricación, no es posible alcanzar la entrega dentro de los plazos inicialmente establecidos, nos permitimos solicitar respetuosamente que se tramite la prórroga al plazo de ejecución de la Orden de Compra 149825. Con fundamento en lo anterior, y para garantizar la correcta culminación del proceso y la entrega íntegra de los elementos requeridos, solicitamos la ampliación de la vigencia de la citada orden de compra hasta el 30 de abril de 2026, contados a partir de la fecha estimada de terminación actualmente vigente. Este tiempo adicional resulta necesario para asegurar que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, sin afectar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Es importante resaltar que esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y mantiene en su totalidad las condiciones contractuales previamente pactadas.*

*Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permita de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde.*

*. (...)”*

#### **Concepto del Supervisor Técnico**

El ingeniero Néstor Abdón Mesa Herrera en condición de Supervisor Técnico del Contrato 141 de 2025, (Orden de Compra 149825) con aval del Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, mediante comunicado suscrito el 26 de febrero de 2026, solicitan prorrogar el contrato, adjuntando para ello, la justificación técnica en la que manifiesta lo siguiente:

“(…)

#### **JUSTIFICACIÓN:**

**La UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, mediante oficio fechado el 26 de febrero de 2026, el cual se adjunta, solicitó la prórroga del Contrato 141 de 2025, en los siguientes términos:

*“EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049**, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número **149825**, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:*

*1. Entre la **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049** y **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA** se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.*

*2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de terminación el día 28 de febrero de 2026.*

3. Conforme a las condiciones contractuales establecidas a la fecha ponemos a consideración de la supervisión del contrato autorizar una prórroga al plazo inicial de la orden de compra 149825, como estrategia de gestión contractual que permita el cumplimiento de ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos solicitados por las siguientes condiciones:

A. Los siguientes elementos se encuentra en fabricación por sus especificaciones:

ITEM 111	Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro. Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro - UN
ITEM 72	Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181. Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181 - UN
ITEM 84	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11. PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11 - UN
ITEM 86	Probador de toma PT. Probador de toma PT - UN

Se adjuntan el documento de soporte emitido por el proveedor correspondiente.

*Cronograma de entrega*

ACTIVIDAD	mar-26				abr-26			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL								
MATERIAL EN FABRICACION								
RECIBO A SATISFACCION								

Teniendo en cuenta que, debido a los diferentes tiempos asociados al proceso de fabricación, no es posible alcanzar la entrega dentro de los plazos inicialmente establecidos, nos permitimos solicitar respetuosamente que se tramite la prórroga al plazo de ejecución de la Orden de Compra 149825. Con fundamento en lo anterior, y para garantizar la correcta culminación del proceso y la entrega íntegra de los elementos requeridos, solicitamos la ampliación de la vigencia de la citada orden de compra hasta el 30 de abril de 2026, contados a partir de la fecha estimada de terminación actualmente vigente. Este tiempo adicional resulta necesario para asegurar que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, sin afectar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Es importante resaltar que esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y mantiene en su totalidad las condiciones contractuales previamente pactadas.

*Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permita de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde.”*

*Por las razones expuestas, la supervisión técnica considera técnica y operativamente viable realizar la prórroga al contrato 141 de 2025 desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. Este proceso cumple con la necesidad de garantizar el suministro de artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial*

## **2. JUSTIFICACIONES Y CONCLUSIONES**

*Conforme con la solicitud anteriormente presentada, analizada y avalada por el Supervisor, el Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura presenta aval a la misma.*

*De acuerdo con lo anterior, el Supervisor, el Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, recomiendan a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial realizar la prórroga del contrato 141 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.*

*Es importante precisar que la presente prórroga en tiempo no genera costos adicionales para el Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo indica el contratista en su comunicado*

*(...)”*

### **Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico**

La modificación contractual consistente en la prórroga del Contrato 141 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026 constituye una medida técnica, administrativa, financiera, contable y jurídicamente procedente, necesaria para culminar integralmente el objeto contratado, garantizar la continuidad del suministro, proteger el patrimonio público y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia.

Desde el componente financiero, la prórroga no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual inicialmente comprometido, la extensión del plazo no generará costos adicionales para la entidad. La medida protege la correcta ejecución del presupuesto ya comprometido y evita riesgos de ineficiencia derivados de una eventual terminación anticipada y garantiza la correcta recepción a satisfacción de los bienes pendientes, permitiendo su reconocimiento conforme al Régimen de Contabilidad Pública y a las directrices de la Contaduría General de la Nación. La culminación ordenada del contrato dentro del nuevo plazo evita inconsistencias en registros contables y conciliaciones contractuales incompletas.

Asimismo, la prórroga no altera el objeto contractual ni afecta el equilibrio económico del contrato. Se trata exclusivamente de una ampliación del plazo para culminar la ejecución del objeto inicialmente pactado.

La supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del Contrato 141 de 2025 considera plenamente procedente la modificación contractual consistente en la prórroga para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura judicial y permite culminar un proceso contractual en ejecución, evitando iniciar un nuevo procedimiento de contratación para cubrir el mismo objeto

**Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual**

No aplica.

**Recursos Presupuestales**

No aplica

**Cronograma**

Para el desarrollo de esta prórroga se proyecta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Marzo de 2026				abril de 2026			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL								
MATERIAL EN FABRICACION								
RECIBO A SATISFACCION								

**Resumen de la solicitud**

Prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, hasta el 30 de abril de 2026, con fundamento en las circunstancias técnicas verificadas, los análisis de supervisión, la normatividad contractual, y los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia, la prórroga del Contrato 141 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026 es una medida técnica, jurídica y administrativamente necesaria para garantizar:

- Culminar integralmente el objeto inicialmente contratado.
- Garantizar la continuidad del suministro de insumos críticos para la infraestructura judicial.
- Proteger el patrimonio público y asegurar la correcta ejecución presupuestal.
- Preservar el equilibrio económico del contrato.
- Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia.

La prórroga propuesta se encuentra debidamente motivada, no genera costos adicionales y responde a criterios de planeación, economía y eficiencia del gasto público, en armonía con el marco normativo vigente.

### Recomendación

El supervisor administrativo, jurídico, financiero y contable, con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, con fundamento a lo manifestado por el supervisor técnico, considera oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 141 de 2025 (Orden de Compra – 149825), en el sentido de prorrogarlo por el término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, con de asegurar el funcionamiento permanente y eficiente de la Rama Judicial.

La presente modificación (prórroga) no genera costos adicionales para la Entidad.

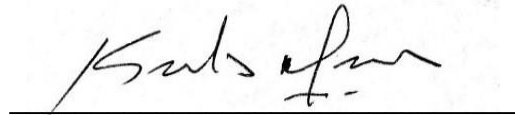
Es necesario precisar que las demás condiciones del contrato se mantienen igual.

Cordialmente,

Vo.Bo.



**RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL**  
Director Administrativo  
Grupo de Supervisión de Contratos



**CARLOS ALBERTO MACIAS CORTES**  
Supervisor Contrato 141 de 2025  
(Orden de Compra 149825)

Anexos

- Solicitud prórroga UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - anexos
- Solicitud prórroga justificación Supervisión técnica

Proyectó: Carlos Macías  
Revisó/Aprobó: Rodrigo Zabaleta



Bogotá, 26 de febrero de 2026

Señores

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**OBJETO:** ORDEN DE COMPRA NÚMERO 149825 (Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central).

**Asunto:** Solicitud de prórroga en la fecha de vencimiento de la orden de compra número 149825, generados con ocasión al Acuerdo Marco de precios número CCE-255-AMP-2021.

Cordial saludo.

EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049**, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número **149825**, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:

1. Entre la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 y RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.
2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de terminación el día 28 de febrero de 2026.
3. Conforme a las condiciones contractuales establecidas a la fecha ponemos a consideración de la supervisión del contrato autorizar una prórroga al plazo inicial de la orden de compra 149825, como estrategia de gestión contractual que permita el cumplimiento de ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos solicitados por las siguientes condiciones:
  - A. Los siguientes elementos se encuentra en fabricación por sus especificaciones:

ITEM 111	Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro. Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro - UN
ITEM 72	Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181. Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181 - UN
ITEM 84	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11. PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11 - UN
ITEM 86	Probador de toma PT. Probador de toma PT - UN



Se adjuntan el documento de soporte emitido por el proveedor correspondiente.

### Cronograma de entrega

ACTIVIDAD	mar-26				abr-26			
	Semanas				semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL								
MATERIAL EN FABRICACION								
RECIBO A SATISFACCION								

Teniendo en cuenta que, debido a los diferentes tiempos asociados al proceso de fabricación, no es posible alcanzar la entrega dentro de los plazos inicialmente establecidos, nos permitimos solicitar respetuosamente que se tramite la prórroga al plazo de ejecución de la **Orden de Compra 149825**. Con fundamento en lo anterior, y para garantizar la correcta culminación del proceso y la entrega íntegra de los elementos requeridos, solicitamos la ampliación de la vigencia de la citada orden de compra **hasta el 30 de abril de 2026**, contados a partir de la fecha estimada de terminación actualmente vigente. Este tiempo adicional resulta necesario para asegurar que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, sin afectar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Es importante resaltar que esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y mantiene en su totalidad las condiciones contractuales previamente pactadas.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permita de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde.

Cordialmente,

EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA  
Representante legal  
Unión Temporal ESTUDIOS 049

# INGENIERÍA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S.A.S



Bogotá, 26 de febrero de 2026

Señores: Unión temporal estudios 049 – 901539681 – 9

A través de la presente, informamos que **INGENIERIA, DOTACIONES Y SUMUNISTOS BF SAS** informa que, en calidad de proveedor, nos permitimos informar que, debido a circunstancias asociadas directamente a los procesos de fabricación, se hace necesario ampliar el plazo previsto para la entrega de los elementos solicitados, hasta la culminación total del proceso productivo.

Es importante precisar que la fabricación de estos insumos requiere etapas técnicas que deben cumplir estándares de calidad, seguridad y conformidad con las especificaciones establecidas por la entidad. Durante las últimas semanas se han presentado ajustes en la cadena de producción y abastecimiento de algunos componentes esenciales, lo cual ha generado variaciones en los tiempos inicialmente programados.

Por lo anterior, agradecemos su comprensión frente a esta ampliación del plazo, la cual se mantendrá hasta la culminación completa del proceso de fabricación. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, el cumplimiento y la entrega responsable de los productos contratados.

Cordialmente

INGENIERIA, DOTACIONES Y SUMUNISTOS BF SAS  
901605279-3



## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRÓRROGA AL CONTRATO 141 DE 2025 CELEBRADOS CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

**Objeto:**” Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central.”

**Contratista:** UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049.

**Valor Inicial:** Mil quinientos millones de pesos m/te (\$1.500.000.000)

**Fecha de terminación:** 28 de febrero de 2026

### 1. SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO 141 DE 2025

#### JUSTIFICACIÓN:

La **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, mediante oficio fechado el 26 de febrero de 2026, el cual se adjunta, solicitó la prórroga del Contrato 141 de 2025, en los siguientes términos:

*“EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049**, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número **149825**, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:*

*1. Entre la **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049** y **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA** se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.*

*2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de terminación el día 28 de febrero de 2026.*

*3. Conforme a las condiciones contractuales establecidas a la fecha ponemos a consideración de la supervisión del contrato autorizar una prórroga al plazo inicial de la orden de compra 149825, como estrategia de gestión contractual que permita el cumplimiento de ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos solicitados por las siguientes condiciones:*

*A. Los siguientes elementos se encuentra en fabricación por sus especificaciones:*



**Consejo superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Centro de Administración del Palacio**  
**División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura**  
**Unidad Administrativa**

ITEM 111	Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro. Zunchadora Portátil con batería de tensión amplio espectro - UN
ITEM 72	Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Anjeng St181. Multimetro pinza - Pinza Ampimétrica Tipo Aneng St181 - UN
ITEM 84	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11. PONCHADORA DE IMPACTO PARA CONECTORES RJ45 RJ11 - UN
ITEM 86	Probador de toma PT. Probador de toma PT - UN

Se adjuntan el documento de soporte emitido por el proveedor correspondiente.

*Cronograma de entrega*

ACTIVIDAD	mar-26				abr-26			
	Semanas				semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL								
MATERIAL EN FABRICACION								
RECIBO A SATISFACCION								

*Teniendo en cuenta que, debido a los diferentes tiempos asociados al proceso de fabricación, no es posible alcanzar la entrega dentro de los plazos inicialmente establecidos, nos permitimos solicitar respetuosamente que se tramite la prórroga al plazo de ejecución de la **Orden de Compra 149825**. Con fundamento en lo anterior, y para garantizar la correcta culminación del proceso y la entrega íntegra de los elementos requeridos, solicitamos la ampliación de la vigencia de la citada orden de compra **hasta el 30 de abril de 2026**, contados a partir de la fecha estimada de terminación actualmente vigente. Este tiempo adicional resulta necesario para asegurar que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, sin afectar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Es importante resaltar que esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y mantiene en su totalidad las condiciones contractuales previamente pactadas.*

*Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permita de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde.”*

Por las razones expuestas, la supervisión técnica considera técnica y operativamente viable realizar la prórroga al contrato 141 de 2025 desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. Este proceso cumple con la necesidad de garantizar el suministro de artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial.



## 2. JUSTIFICACIONES Y CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada, analizada y avalada por el Supervisor, el Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura presenta aval a la misma.

De acuerdo con lo anterior, el Supervisor, el Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, recomiendan a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial realizar la prórroga del contrato 141 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Es importante precisar que la presente prórroga en tiempo no genera costos adicionales para el Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo indica el contratista en su comunicado.

Se suscribe en Bogotá, D.C., el 26 de febrero de 2026.

**NESTOR ABDON MESA HERRERA**  
Profesional Universitario  
Supervisor Técnico Contrato 141 de 2025

**JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ**  
Vº Bº Director División Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Física de la Unidad Administrativa.